

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.139 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto López Robles, contra la empresa “Sire Informática, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 3 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Alberto López Robles contra “Sire Informática, Sociedad Limitada”, y debo condenar y condeno a “Sire Informática, Sociedad Limitada”, a que pague al actor don Alberto López Robles la cantidad de 2.416,06 euros por los conceptos establecidos en el hecho probado tercero de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sire Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.209/10)